INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 23 de mayo de 2016

Señor.
DR. CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 230/2015 fecha 18 de marzo de 2.016,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ***Expediente de llamado Nº* 308.495 de fecha 26 de abril del dos mil diez y seis _ ID PORTAL Nº 311.721**, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

I. ANTECEDENTES

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizado en fecha 03 de mayo del corriente año a las 8:30 h., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. **EVEREST COMERCIAL** Mesa de Entrada Central Nº 2051, recepcionado en fecha 02 de mayo de 2016, siendo 09:59.----------

2. **GL VENTAS & SERVICIOS** Mesa de Entrada Central N° 2052, recepcionado en fecha 02 de mayo de 2016, siendo 09:59.----------

3. **PRODISER SAIC** Mesa de Entrada Central N° 2068, recepcionado en fecha 03 de mayo de 2016, siendo 07:30.----------

Seguidamente se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba. -----

2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 03 de mayo del corriente, siendo las 9:00 en la Unidad ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1 – **Acto de Recepción de sobres**. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".**----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS** presentadas **en virtud al Art. 94 del Decreto reglamentario 21909/03 - séptimo párrafo** como sigue: ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentado como sigue:
1- EVEREST COMERCIAL:

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------
El precio total de la oferta es : G. 6.325.500 (Guaraníes, seis millones trescientos veinticinco mil quinientos) ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado, foliado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada del art. 40; declaración jurada de la niñez, Anexo C especificaciones técnicas:; Copia de simple de cedula de identidad, copia de cedula tributaria, copia de última Declaración Jurada del IVA, patente municipal, Constancia del SIPE n° 1394286, copia de adenda.----------

2- GL VENTAS & COMERCIAL

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : G. 7.008.510 (Guaraníes, siete millones ocho mil quinientos diez) ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta firmado, sellado y foliado; anexo C especificaciones técnicas, declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada del articulo 40; la declaración jurada de la niñez; currículo de la empresa; copia de órdenes de compra, copia de acta de recepción, copia del certificado de origen, Constancia de SIPE N° 1.396.427.----------
---

3- PRODISER SAIC :

Presento Carta oferta, precio total con IVA:.----------
El precio total de la oferta es : G. 6.933.000 (Guaraníes, seis millones novecientos treinta y tres mil) ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado, declaración jurada de mantenimiento de oferta, declaración jurada del ART. 40; declaración jurada de la niñez; última Declaración Jurada del IVA, Constancia de SIPE N° 1396639, Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, Copia de contratos, copia de adenda.----------
.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y los oferentes presentes, en fecha de hoy 03 de mayo del 2016 siendo las 9:10 horas----------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES DE ACUERDO A LA RESOLUCION DNCP N° 956/2016.

EVEREST COMERCIAL					
Ítem	descripción	Precio Unitario		PORCENTAJE DE ESTIMACION	
		Precio Unitario OFERENTRE	Estimación de la GDC	Encima del la estimación	Debajo de la estimación
	EJECUTIVO DEPARTAMENTAL				
	PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA				
1	Hipoclorito de sodio	15000	12.000	25%	
2	Detergente liquido	12500	20.000		38%
3	desodorante de ambiente liquido	8500	28.000		70%
4	cera liquida	22000	50.000		56%
5	ácido muriático para limpieza	6000	6.000	0%	
6	limpia cristal o vidrio	8000	9.000		11%
7	desodorante de ambiente en aerosol	10000	8.500	18%	
8	trapo de piso	4000	4.500		11%
9	franela	4000	5.000		20%
10	tacho para basura	60000	65.000		8%
11	tacho para basura	18000	18.000	0%	
12	balde	8500	15.000		43%
13	Guante	4000	3.500	14%	
14	lana de acero	2000	2.850		30%
15	bolsas para basura	4500	3.500	29%	
16	bolsas para basura	1000	1.500		33%
17	palo de repasar	9000	16.000		44%

18	palita para recoger basura	7000	6.500	8%	
19	escoba	8000	20.000		60%
20	escoba para patio	15000	25.000		40%
21	esponja	1500	1.800		17%
22	escurridor de vidrio	22000	35.000		37%
23	adhesivo para inodoro	7000	7.500		7%
24	jabón tocador	3500	2.500	40%	
25	escoba para techo	15000	15.000	0%	
26	crema limpiadora	14000	12.000	17%	
27	Jabón de tocador 20 unid x 2,500	3500	2.500	40%	
28	Lana de acero (cerda suave), 12 unidades	2000	2.850		30%
29	Limpia vidrios 10 unid x 25.000	8000	25.000		68%
30	Trapos de piso 50 unid x 5.000	4000	5.000		20%
31	Escurridor 5 unid x 25.000	9000	25.000		64%
32	Escobillón con asa metálica 8 unid x 22.000	8000	22.000		64%
33	Jabón en polvo (12 paquetes de 800 gs.) 6,000 Gs. c/u	7000	6.000	17%	
34	Repasador de cocina (de toalla) 20 unid x 12.000	8000	12.000		33%

GL VENTAS					
Ítem	descripción	Precio Unitario		PORCENTAJE DE ESTIMACION	
		Precio Unitario OFERENTRE	Estimación de la GDC	Encima del la estimación	Debajo de la estimación
	EJECUTIVO DEPARTAMENTAL				
	PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA				
1	Hipoclorito de sodio	17510	12.000	46%	
2	Detergente liquido	9900	20.000		51%
3	desodorante de ambiente liquido	7975	28.000		72%
4	cera liquida	24750	50.000		51%
5	ácido muriático para limpieza	7500	6.000	25%	
6	limpia cristal o vidrio	8800	9.000		2%
7	desodorante de ambiente en aerosol	9440	8.500	11%	
8	trapo de piso	3650	4.500		19%
9	franela	3850	5.000		23%
10	tacho para basura	80745	65.000	24%	
11	tacho para basura	22000	18.000	22%	
12	balde	5795	15.000		61%
13	Guante	14435	3.500	312%	
14	lana de acero	2100	2.850		26%
15	bolsas para basura	7790	3.500	123%	
16	bolsas para basura	1295	1.500		14%
17	palo de repasar	7995	16.000		50%
18	palita para recoger basura	8940	6.500	38%	

19	escoba	10500	20.000		48%
20	escoba para patio	12515	25.000		50%
21	esponja	1150	1.800		36%
22	escurridor de vidrio	13750	35.000		61%
23	adhesivo para inodoro	8650	7.500	15%	
24	jabón tocador	3700	2.500	48%	
25	escoba para techo	18565	15.000	24%	
26	crema limpiadora	6050	12.000		50%
27	Jabón de tocador 20 unid x 2,500	3700	2.500	48%	
28	Lana de acero (cerda suave), 12 unidades	2250	2.850		21%
29	Limpia vidrios 10 unid x 25.000	8800	25.000		65%
30	Trapos de piso 50 unid x 5.000	3650	5.000		27%
31	Escurridor 5 unid x 25.000	7950	25.000		68%
32	Escobillón con asa metálica 8 unid x 22.000	12515	22.000		43%
33	Jabón en polvo (12 paquetes de 800 gs.) 6,000 Gs. c/u	5500	6.000		8%
34	Repasador de cocina (de toalla) 20 unid x 12.000	4495	12.000		63%

PRODISER SAIC					
Ítem	descripción	Precio Unitario		PORCENTAJE DE ESTIMACION	
		Precio Unitario OFERENTRE	Estimación de la GDC	Encima del la estimación	Debajo de la estimación
	EJECUTIVO DEPARTAMENTAL				
	PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA				
1	Hipoclorito de sodio	10000	12.000		17%
2	Detergente liquido	11000	20.000		45%
3	desodorante de ambiente liquido	8000	28.000		71%
4	cera liquida	23000	50.000		54%
5	ácido muriático para limpieza	4700	6.000		22%
6	limpia cristal o vidrio	9000	9.000	0%	
7	desodorante de ambiente en aerosol	9000	8.500	6%	
8	trapo de piso	3800	4.500		16%
9	franela	3500	5.000		30%
10	tacho para basura	90000	65.000	38%	
11	tacho para basura	28000	18.000	54%	
12	balde	6900	15.000		54%
13	Guante	25000	3.500	614%	
14	lana de acero	2000	2.850		30%
15	bolsas para basura	5800	3.500	66%	
16	bolsas para basura	900	1.500		40%
17	palo de repasar	7000	16.000		56%
18	palita para recoger basura	7000	6.500	8%	

19	escoba	9000	20.000		55%
20	escoba para patio	15000	25.000		40%
21	esponja	1000	1.800		44%
22	escurridor de vidrio	NO COTIZA	35.000	NO COTIZA	NO COTIZA
23	adhesivo para inodoro	7500	7.500	0%	
24	jabón tocador	3200	2.500	28%	
25	escoba para techo	18000	15.000	20%	
26	crema limpiadora	17000	12.000	42%	
27	Jabón de tocador 20 unid x 2,500	3200	2.500	28%	
28	Lana de acero (cerda suave), 12 unidades	2000	2.850		30%
29	Limpia vidrios 10 unid x 25.000	9000	25.000		64%
30	Trapos de piso 50 unid x 5.000	3800	5.000		24%
31	Escurridor 5 unid x 25.000	7500	25.000		70%
32	Escobillón con asa metálica 8 unid x 22.000	NO COTIZA	22.000	NO COTIZA	NO COTIZA
33	Jabón en polvo (12 paquetes de 800 gs.) 6,000 Gs. c/u	8000	6.000	33%	
34	Repasador de cocina (de toalla) 20 unid x 12.000	12000	12.000	0	

Con relación al cuadro más arriba podemos informar cuanto sigue: que las empresas **EVEREST COMERCIAL, GL VENTAS** y **PRODISER SAIC,** han cotizado por encima y debajo en algunos ítems de la estimación de la convocante por lo que esta Unidad le solicito el desglose de precios, además de los documentos faltantes requeridos, a través de una nota enviada en fecha 9 de mayo y el plazo tope para presentar dicho documento es hasta el día miércoles 11 de mayo 12:00hs., respondiendo:

La empresa **EVEREST COMERCIAL** ha presentado los documentos requeridos dentro del plazo, no así el desglose de precios.

La empresa **GL VENTAS** presentó todos los documentos requeridos y el desglose de precios en tiempo y forma.

La empresa **PRODISER SAIC**, ha presentado los documentos requeridos a tiempo, sin embargo la nota presentada por la empresa no responde al desglose de precios requerido.

Por tanto, las ofertas de las empresas **EVEREST COMERCIAL** y **PRODISER SAIC** **fueron rechazadas por la convocante según lo establecido en la resolución DNCP N° 956/2016 y el Art. 59 del Decreto n° 5517/10, en su párrafo quinto**.

La firma **GL VENTAS** ha remitido a esta Unidad el desglose de precios unitarios, copia de los mismos se hallan en el legajo para la verificación correspondiente. Por tal motivo, este comité, informa que se justifica el precio ofertado de sus bienes y sugiere proseguir con los trámites y procesos de adjudicación.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos

Se ha realizado una verificación de la inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, a los oferente representante de la firma; del cual surge lo siguiente: Sr. Gustavo Adolfo Leiva CON CI N° 1.861.152 por la firma **GL VENTAS.**

Que la empresa presenta correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de

acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	EVEREST COMERCIAL	GL VENTAS	PRODISER SAIC
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

EVEREST COMERCIAL	GL VENTAS	PRODISER SAIC
6.325.500	7.008.510	6.933.000

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a. Aspecto técnico:
Al respecto se informa que la firma **GL VENTAS** ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas que rige la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas

b. Aspecto legal:
1- Del análisis de las documentaciones comunes y legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto que la empresa **GL VENTAS** ha presentado todos los documentos requeridos en la presente licitación: ----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO:

La oferta presentada por la firma **GL VENTAS** se encuentra dentro de previsiones presupuestarias realizadas por la institución conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al expediente de referencia.----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por oferentes mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: 1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: **- Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el*

contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas": - **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo,* Y habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer:----------

1. Adjudicar a la empresa **GL VENTAS,** por los motivos expuestos que continuación se señalan:

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **GS. 7.008.510** (Guaraníes, siete millones ocho mil quinientos diez) y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación. -------

Es mi informe.----------

Esc. Roberto Antonio González
Encargado de UOC